UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR. 2013

Visto el Memorando N° 020-2013-OPER/UNSCH de la Oficina de Personal sobre propuesta de terna para la constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece la constitución de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios;

Que es necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013, de acuerdo con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : Mg. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN
Miembros : Abog. TEÓFILO TOMÁS CHUCHÓN GOMEZ
Lic. MARCELINO QUISPICHITO ALANYA

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. ALFREDO ARIAS JARA
CPC GILBERTO CORDOVA CHIPANA
Lic. MARGARITA PERALTA DE LA VEGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl